

OSPELSYM

NORMAS DE ATENCIÓN

Queremos informarles que a partir de la fecha los afiliados de **OSPELSYM** cuentan con la posibilidad **directa de adquirir su medicación** al **40% y 58%** según su plan en las farmacias asociadas al sistema COFAM Y CÁMARA DE FARMACIAS en cualquier día y horarios .-

A la fecha las farmacias **cuentan con un validador de descuentos** . A partir de este momento tendrán acceso con las mismas normativas que antes a la doble función :-

1- VALIDADOR DE AMBULATORIOS 40% Y 58% .

*La farmacia deberá requerir la **receta o R/p extendido en consultorios; o telemedicina;** digital o papel .- con **FIRMA Y SELLO MEDICO PRESCRIPTOR** .- (si es digital ; pueden imprimirla y adjuntarla)

*Carnet de obra social y DNI .-

* Con la documentación en mano registra únicamente el cuit del afiliado o su nombre ; el sistema le indicara el descuento y la afiliación para el expendio del mismo .- 40 % o 58% . .- según corresponda .-

* emite ticket de venta . (copia u original de receta o rp) , firma del cliente y nada mas

2-VALIDADOR DE : 70% 100 % o PMI deberán ser validados como hasta la fecha con el código colocado en la parte superior de la receta para que la farmacia pueda realizar la dispensa.-

Esperamos que estas medidas sirvan para descomprimir la demanda . **Apelamos al cumplimiento de las normativas de expendio por mono droga ofreciendo las de menor valor comercial a quienes las requieran .-**